



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
Patagonia Argentina

DIARIO DE SESIONES

1° SESIÓN ESPECIAL
11° Reunión- Periodo 2021-
Sesión BIMODAL
Día: 31-05-2021
ID: 87865082509.

PRESENTES EN RECINTO DEL HCD:

PRESIDENTE HCD: Julio César Costantino.-

SECRETARIA: Mónica Silvina Devia

PRESENTES POR PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM

BLOQUE "PJ- FRENTE DE TODOS".

PTE. Zvenger, Ariel.
Sepúlveda, Noelia.
Gálatro, Lucio.
Amico, Carmen del Valle.
Cifuentes, Eva.
Córdoba, Noemí.

BLOQUE "JUNTOS POR EL CAMBIO"

PTE.Colombi, Romina.
Ciccione, María Concepción.
Castronovo, Marcelo.
Melluso, Rosario.
Patané, María Dolores.
Angos, Ricardo.
Ibañez Battistón, David.

BLOQUE "FRENTE RENOVADOR"- Interbloque

Frente de Todos
PTE. Marino, Ricardo.

BLOQUE "AVANZAR"

PTE. Honcharuk, Marcelo

SUMARIO

I - DECRETO AD- REFERENDUM:

Modificación Reglamento Interno.-

II. EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÒN.

- 4084-0241/2021.
ANEXO I Y II.
- Apéndice :
- Anexos de Ordenanza N° 3419 (rendición de Cuentas Ejercicio 2020):
- Orden del Día. Desarrollado.

DECRETO AD- REFERENDUM:

VISTO:

El expediente 4084-0241/2021 Anexo I y II, referente a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2020, obrante en la Comisión de Hacienda del HCD, desde el día 31/03/2021; el Capítulo II de la Ley Orgánica de las Municipalidades; la Ley Provincial 10.869 y sus modificatorias y el cumplimiento al confinamiento estricto hasta el 30 de mayo inclusive, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde al Honorable Concejo Deliberante el examen de las cuentas de la administración municipal, en las sesiones especiales.

Que, la Ley Provincial 10.869 y sus modificatorias, en su artículo 23° otorga a los Concejos Deliberantes, el plazo de 60 días corridos para dicho examen de cuentas.

Que, en la 6° Sesión Ordinaria- 10° Reunión Sesión Bimodal, realizada el día 19/05/2021, en la localidad de Villalonga, el Cuerpo Legislativo aprobó por unanimidad de ediles realizar una Sesión Especial el día 28/05/2021, para el fiel cumplimiento de las normas vigentes en relación al tratamiento de Rendición de Cuentas Ejercicio 2020 y tratar la modificación del Reglamento Interno del HCD.

Que, de acuerdo a lo consensuado en el día de la fecha, por el Presidente del HCD y Presidentes de Bloques Políticos, deciden prorrogar la Sesión Especial del día 28/05/2021 y convocar a los/las concejales municipales a sesionar el día 31/05/2021, para tratar el Expediente 4084- 0241/2021 Anexo I y II y tratar la Modificación del Reglamento Interno del HCD.

Que, por lo expuesto y con el objeto de no percibir cargos ni observancias por parte del Honorable Tribunal de Cuentas, como organismo de control, es necesario redactar el presente acto administrativo, Ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante.

---- En la localidad de Carmen de Patagones, a los 31 días del mes de Mayo de 2021, en el Recinto del HCD; a las 10.22 horas, se dio inicio a la 1° Sesión Especial, 11° Reunión.

-
- Izamiento Pabellón Nacional y Bandera de la Provincia de Buenos Aires:

Izaron el Pabellón Nacional y Bandera Bonaerense el Presidente del HCD (Julio Costantino) y la Secretaria Legislativa (Mónica Devia).

Por Secretaría se toma nota de los Concejales presentes. (Todos de manera virtual), para que conste en actas.

No hay notas de ausencia.

PRESENTES POR PLATAFORMA VIRTUAL ZOOM

BLOQUE "PJ- FRENTE DE TODOS".

PTE. Zvenger, Ariel.
Sepúlveda, Noelia.
Gálatro, Lucio.
Amico, Carmen del Valle.
Cifuentes, Eva.
Córdoba, Noemí.

BLOQUE "JUNTOS POR EL CAMBIO"

PTE.Colombi, Romina.
Ciccione, María Concepción.
Castronovo, Marcelo.
Melluso, Rosario.
Patané, María Dolores.
Angos, Ricardo.
Ibañez Battistón, David.

BLOQUE "FRENTE RENOVADOR"- Interbloque Frente de Todos

PTE. Marino, Ricardo.

BLOQUE "AVANZAR"

PTE. Honcharuk, Marcelo

Por Secretaría se da lectura al Decreto "Ad Referendum", referente a convocatoria para tratamiento de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2020 y Modificación del Reglamento Interno del HCD y Telegrama de Convocatoria.

**DIARIO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PARTIDO DE PATAGONES**

1° Sesión Especial
11° Reunión
31-Mayo-2021

POR TODO ELLO, EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES Y LOS PRESIDENTES DE LOS BLOQUE POLITICOS QUE INTEGRAN EL HCD:

horas, en el recinto del HCD para tratar:

- Expediente 4084-0241/2021 Anexo I y II.

Iniciado: Contador Municipal.

Extracto: S/ Rendición de Cuentas del Ejercicio 2020 con Anexo I; II.

D E C R E T A N

"AD REFERENDUM"

ARTÍCULO 1°: Prorrogase la Sesión Especial del día 28/05/2021 al 31/05/2021.-----

ARTÍCULO 2°: Convocase a los/las concejales municipales a Sesión Especial para el día 31/05/2021, a las 10,00 horas, Sesión Bimodal, para tratar el Expediente 4084-0241/2021 Anexo I y II y Modificación del Reglamento Interno del HCD.-----

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, concejal Julio Cesar Costantino; Presidente del Bloque "Juntos por el Cambio, concejal Romina Colombi; Presidente del Bloque "PJ-Frente de Todos", concejal Ariel Zvenger; Presidente de Bloque "Frente Renovador" Interbloque Frente de Todos, concejal Ricardo Marino y Presidente de Bloque "Avanzar", concejal Marcelo Honcharuk.-----

ARTÍCULO 4°: Cúmplase, registrase, pase al Departamento Ejecutivo para conocimiento. Cumplido, archívese.

Por Secretaria se dio lectura al Telegrama de Convocatoria de la presente Sesión

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL DIA 31-05-21, EN LA 1° SESION ESPECIAL, 11ª REUNIÓN. SESIÓN BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N° 02/21

Votación: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Aprobado por Unanimidad el Decreto.

TELEGRAMA CONVOCATORIA

DESTINATARIOS: Concejales Municipales

ASUNTO: Convoco a usted, a la 1° Sesión Especial- 11° Reunión- Sesión Bimodal para el día 31/05/2021, a las 10,00

- **Modificación del Reglamento Interno del HCD. (Decreto "AD REFERENDUM".**

El link e ID de sesión, será comunicado con 24 horas de antelación, para lo cual solicito a los concejales que estarían de manera virtual estén conectados a la plataforma a las 09,00 horas, el día de la convocatoria a sesión.

Para tal fin, ruego la confirmación de recepción del presente telegrama de convocatoria y me hagan saber de los/las concejales que van a estar presentes en el recinto y quienes lo harán de manera virtual para el día viernes 28-05-2021 a las 13.00 horas.

FIRMAN:

Presidente HCD Patagones: Julio Cesar Costantino.

Secretaria Legislativa: Mónica Devia.

Por Secretaria se da lectura, a pedido del Presidente del Bloque Frente de Todos, a la Nota elevada por el Concejal Honcharuk con respecto a la conformación de su Bloque Unipersonal "Avanzar"

ORDEN DEL DIA

Presidente pone a consideración la Lectura y Aprobación del Orden del Día.

Votación: (APROBADO POR UNANIMIDAD).

Aprobado por Unanimidad la Lectura y Aprobación del orden del Día.

I - PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA- DECRETO AD- REFERENDUM: Modificación Reglamento Interno.

VISTO:

La implementación de las sesiones Bimodales en el Honorable Concejo Deliberante de Patagones; el Reglamento Interno y su Anexo Protocolo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el país está atravesando una segunda ola de contagios por la pandemia mundial COVID-19.

Que, este Cuerpo Legislativo adoptó con éxito la modalidad de sesionar de manera presencial y virtual desde su implementación a mediados del mes septiembre de 2020, cuando por Decreto HCD N° 17/20 reformó su Reglamento Interno y estableció las pautas de funcionamiento, enmarcándose en todo momento a las normas de prevención y sanidad vigentes por evolución epidemiológica.

Que, resulta imprescindible realizar algunas modificaciones para sesionar bajo la modalidad Bimodal, basándose en la experiencia en general y, en particular, a la etapa pandémica, revisando para ello los artículos 8° y 71° del Reglamento Interno y 1°; 2°; 11° y 19° del Anexo Protocolo, para optimizar el desarrollo de sesiones legislativas.

Que, fundamentados en la congruencia del artículo 8° parte del último párrafo que dice: "A tal fin es necesario que desde la Presidencia se determine el protocolo correspondiente". En el mismo se determinarán las pautas de funcionamiento de este tipo de sesiones, el cual deberá adecuarse a las reglas establecidas en el presente reglamento; Artículo 10° Facultades y Deberes del Presidente, en el inciso p) "Proveer lo concerniente a la Policía, Orden, Mecanismo y/o Protocolos del Concejo, de la Secretaría y de todo cuando no esté previsto en este Reglamento; Asimismo, en el Anexo Protocolo en su artículo 13°, la parte que dice: "En caso de excederse la capacidad, por Presidencia del HCD se gestionará alternativas que permitan la realización de las sesiones, previo consenso con los/las Presidentes de los Bloques Políticos" y el artículo 20° que establece: "El presente protocolo podrá modificarse atento a situaciones no previstas y siempre con el consenso de los Presidentes de Bloques Políticos y Presidente del HCD".

Que, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 105° y 106°, puesto que las circunstancias que obedecen a la modificación que se pretende realizar, es unánime y previamente consensuada.

Que, los artículos objeto de modificación serían: 8° y 71° del Reglamento Interno y los artículos 1°;2°;11°; 19° y 20° del Anexo Protocolo del mismo.

Que, el buen funcionamiento de sesiones bimodales ha presentado más beneficios que inconvenientes y la forma de consensuar todo asunto siempre resultó ser unánime, llevando a prorrogar el tiempo de vigencia estipulado en el artículo 19 del Anexo Protocolo por tiempo determinado o mes a mes.

Que, en base a lo descripto en el considerando anterior, deviene necesarios modificar el ARTÍCULO 19° donde dice: "La vigencia del presente protocolo será hasta el 31 de diciembre de 2020, pudiendo prorrogarse este plazo de acuerdo a las normativas emanadas por las autoridades nacionales, provinciales o municipales, en relación a la evolución pandémica y/o circunstancias especiales no previstas", deberá decir: "ARTÍCULO 19°: La vigencia del presente protocolo será hasta el 30 de junio de 2021, pudiendo prorrogarse este plazo de acuerdo a las normativas emanadas por las autoridades nacionales, provinciales o municipales, en relación a la evolución pandémica y/o circunstancias especiales no previstas".

Que, asimismo, los Presidentes de Bloques y Presidente del HCD, de acuerdo al artículo 13° del Anexo Protocolo, establecieron pautas para sesionar en el mes de junio de 2021. A saber:

- a) Sesiones ordinarias día 09 y 23 de junio de 2021.
- b) Sesiones Especiales: en caso de ser necesario y en cumplimiento de lo establecido en la ley Orgánica de la Municipalidades.
- c) Las sesiones que se realizara en el recinto/sala de sesión será con la cantidad mínima de personas.
- d) Con el objeto de que las sesiones sean breves en este lapso de tiempo, todo asunto a tratar serán aquellos de vital necesidad/urgencia, provenientes del Departamento Ejecutivo y/o del Cuerpo Legislativo, como así

también los proyectos, especificándose que cada bloque político presentará un solo proyecto por sesión.

- e) Toda convocatoria a concejales para sesionar se realizará por medio de los correos electrónicos-mails, como así también el Orden de Día.

Que, atento a lo expuesto, se redacta el siguiente instrumento normativo, cuyo contenido y alcance comenzará a regir a partir de su aprobación.

POR ELLO, LOS/LAS PRESIDENTES DE BLOQUES POLITICOS QUE INTEGRAN EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETAN "AD REFERENDUM" DEL CUERPO LEGISLATIVO.

ARTICULO 1° Modificase El Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante y su correspondiente Anexo Protocolo, en los siguientes artículos:

- Artículo 8° donde dice: "A tal fin es necesario que desde la Presidencia se determine el protocolo correspondiente. En el mismo se determinarán las pautas de funcionamiento de este tipo de sesiones, el cual deberá adecuarse a las reglas establecidas en el presente reglamento. Para esta modalidad se priorizará la presencia en el recinto de los Presidentes de los Bloques y concejales municipales para dar el quórum legal necesario".

Deberá decir: "A tal fin es necesario que desde la Presidencia se determine el protocolo correspondiente. En el mismo se determinarán las pautas de funcionamiento de este tipo de sesiones, el cual deberá adecuarse a las reglas establecidas en el presente reglamento. Para esta modalidad el quórum legal estará dado por concejales presenciales y por plataforma virtual.

ARTÍCULO 71° donde dice: "Una vez reunido en el recinto un número suficiente de concejales para formar quórum legal, y cumplida la hora fijada para la misma, el Presidente declarará abierta la sesión"

Deberá decir: ARTÍCULO 71°: "Una vez reunido en el recinto/sala de sesiones y por plataforma virtual un número suficiente de concejales para formar quórum legal, y cumplida la hora fijada

para la misma, el Presidente declarará abierta la sesión".

ANEXO I
PROTOCOLO SESIONES BIMODALES

- ARTÍCULO 1° donde dice: "Defínase como Sesiones Bimodales, a las sesiones legislativas que se realizan en la sala de sesiones del Concejo Deliberante con la presencia de concejales municipales necesarios para dar quorum legal y el resto de la totalidad que lo componen a través de un plataforma virtual fuera de la sala mencionada. Estas sesiones se regirán conforme y respetando el Reglamento Interno del HCD".

Deberá decir: "ARTÍCULO 1°: Defínase como Sesiones Bimodales, a las sesiones legislativas del Honorable Concejo Deliberante que se realizara con concejales presenciales y por plataforma virtual. Estas sesiones se regirán conforme y respetando siempre el quorum legal y el Reglamento Interno del HCD.

- ARTÍCULO 2° donde dice: Para la forma bimodal estarán comprendidas todas las sesiones establecidas en el artículo 68 de la ley Orgánica de las Municipalidades, a excepción de las Asambleas de Concejales y Mayores Contribuyentes.

Deberá decir: "ARTÍCULO 2°: Para la forma bimodal estarán comprendidas todas las sesiones establecidas en el artículo 68° de la ley Orgánica de las Municipalidades".

- ARTÍCULO 11° donde dice:" En la sala de sesiones del HCD, estarán presente los/las concejales municipales necesarios para el quórum legal, siendo prioridad la presencia de los/las presidentes de bloques y no superando la cantidad de diez (10) concejales.

Deberá decir: "ARTÍCULO 11°: En la sala de sesiones del HCD, estarán presentes: el Presidente del HCD; Secretaria Legislativa y no más de 2 (dos) administrativos/técnicos.

- ARTÍCULO 19° donde dice: "La vigencia del presente protocolo será hasta el 31 de diciembre de 2020, pudiendo prorrogarse este plazo de acuerdo a las normativas emanadas por las autoridades nacionales, provinciales o municipales,

en relación a la evolución pandémica y/o circunstancias especiales no previstas”,

Deberá decir: “ARTÍCULO 19°: La vigencia del presente protocolo será hasta el 30 de junio de 2021, pudiendo prorrogarse este plazo de acuerdo a las normativas emanadas por las autoridades nacionales, provinciales o municipales, en relación a la evolución pandémica y/o circunstancias especiales no previstas”.-----

ARTICULO 2°: Las modificaciones expresadas en el artículo 1° comenzarán a regir a partir de su aprobación.-----

ARTICULO 3°: Procédase por Secretaría Legislativa a realizar el texto ordenado del Reglamento Interno y Anexo Protocolo.-

ARTICULO 4°: Establecese que desde el 1° al 30 de junio de 2021, el Honorable Concejo Deliberante, realizará sus sesiones ordinarias y/o especiales, de acuerdo al artículo 13° del Anexo Protocolo, de la siguiente manera:

- a) Sesiones ordinarias día 09 y 23 de junio de 2021.
- b) Sesiones Especiales: en caso de ser necesario y en cumplimiento de lo establecido en la ley Orgánica de la Municipalidades.
- c) Las sesiones que se realizara en el recinto/sala de sesión será con la cantidad mínima de personas.
- d) Con el objeto de que las sesiones sean breves en este lapso de tiempo, todo asunto a tratar serán aquellos de vital necesidad/urgencia, provenientes del Departamento Ejecutivo y/o del Cuerpo Legislativo, como así también los proyectos, especificándose que cada bloque político presentará un solo proyecto por sesión.
- e) Toda convocatoria a concejales para sesionar se realizará por medio de los correos electrónicos-mails, como así también el Orden de Día.-----

ARTICULO 5°: El presente decreto será refrendado por el señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, concejal Julio Costantino; Presidente de Bloque “Juntos por el Cambio”; concejal Romina Colombi; Presidente de Bloque “PJ-Frente de Todos”; concejal Ariel Zvenger; Presidente de Bloque “Frente Renovador-Interbloque Frente de Todos”, concejal Ricardo Marino y Presidente de Bloque

“Avanzar”, concejal Marcelo Honcharuk.-

ARTICULO 6°: Cúmplase, regístrese, dese amplia difusión, pase al Departamento Ejecutivo para su conocimiento, archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL DIA 31-05-21, EN LA 1° SESIÓN ESPECIAL, 11ª REUNIÓN. SESIÓN BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N° 03/21

Votación: APROBADO POR UNANIMIDAD.

Aprobado por Unanimidad el Decreto Modificatorio del Reglamento Interno.

II.-SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.
EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Se dio lectura al único Despacho de Comisión de Hacienda y Presupuesto:

Los señores concejales integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza referente “Rendición de Cuentas Ejercicio 2020” registrado bajo el n° 06/2021 obrante a fojas 811 del presente expediente y su Anexo I y II, en un todo de acuerdo con su articulado.-

DADA EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.

CARMEN DE PATAGONES, MAYO DE 2021.

FIRMADO: (MELLUSO; CICCONE; CASTRONOVO; PATANÈ).

Corresponde a Expte: 4084-0241/2021- Anexo I y II.

VISTO:

El Expediente, 4084-0241/2021 correspondiente a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos, en la fuente de financiamiento 110, al cierre del ejercicio 2020, se ha registrado un exceso en distintas Jurisdicciones por un monto total de Pesos Veinte Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil, Trescientos Veintiuno, con Noventa y Uno Centavos (\$ 20.867.321,91).-

Que, asimismo el total de las economías que se produjeron en la ejecución del presupuesto de Gastos al cierre del ejercicio del 2020, en la fuente de financiamiento 110, en distintas jurisdicciones, totalizan un monto de Pesos Cuarenta y Siete Millones Ochocientos Diez Mil, Novecientos Noventa Mil, con Setenta y Siete Centavos (\$47.810.990,77),-

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Utilícense las economías del Presupuesto de Gastos por un monto de Pesos Veintiséis Millones, Novecientos Cuarenta y Tres Mil, Seiscientos Sesenta y Ocho, con Ochenta y Seis Centavos (\$26.943.668,86), en las Jurisdicciones, Programas, Objetos de Gastos e importes que se detallan en el Anexo 1, que forma parte de la presente.-----

Artículo 2°: Apruébese la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2020.-----

Artículo 3°: Convalídese los excesos presupuestarios en las distintas jurisdicciones.-----

Artículo 4°: Apruébese la cantidad de cargos según planillas anexas.--

Artículo 5°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL DÍA 31-05-21, EN LA 1° SESIÓN ESPECIAL, 11ª REUNIÓN. SESIÓN BIMODAL. APROBADO POR

UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N° 3419

Antes de la votación, hacen uso de la palabra los concejales; Zvenger; Marino; Honcharuk; Melluso y Amico, sobre la Rendición de Cuentas 2020 resaltando aspectos tales como el superávit en época de pandemia; fondos provinciales coparticipable; obras sin ejecutar; situación de salud; caso de persona con urgencia para ser operada; subsidio a personas de bajos recursos; personal esenciales; etc.

Votación: APROBADO POR UNANIMIDAD).

Aprobado por Unanimidad la Rendición de Cuentas Ejercicio 2020.

Antes de finalizar la sesión, el Concejel Castronovo solicita cuestión de privilegio.

Cuestión de Privilegio

11 votos positivos
APROBADO POR MAYORIA

El Concejel Castronovo manifiesta su solidaridad al personal de Prensa del HCD quienes están atravesando por COVID 19 como así también a los Concejales Ibañez Battistón y Angos, Ricardo.-

Desde los demás Bloques se adhieren a las manifestaciones de solidaridad y buenos augurios.-

Arriado del Pabellón Nacional y Bandera Bonaerense.

Arriaron el Pabellón Nacional y Bandera Bonaerense el Presidente del HCD (Julio Costantino) y la Secretaria Legislativa (Mónica Devia).

Siendo las 12.06 horas, se dio por finalizada la sesión convocada para el día de la fecha

Mónica Silvina Devia
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Julio Cesar Costantino
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

Apéndice

Anexos de Ordenanza N° 3419- Expediente 4084-0241/2021.

ANEXO I			
ORDENANZA DE COMPENSACION DE EXCESOS		ECONOMIAS	EXCESOS
Jurisdicción:	1110101000 - Intendencia Municipal		
Apertura Programática:	01.01.00 - Conducción y Lineamientos de la Gestión		
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		49.899,16	
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo			-12.689,00
Apertura Programática:	01.02.00 - Asesoría Legal		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo			-24.760,00
Apertura Programática:	01.03.00 - Gestión de Prensa		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		150.000,00	
Apertura Programática:	01.04.00 - Costo Financiero del Endeudamiento		
7.3.0.0 - Intereses por préstamos recibidos			-6.462.462,88
Apertura Programática:	01.05.00 - Ceremonial y Protocolo		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		7.371,00	
Apertura Programática:	01.06.00 - Recursos Humanos		
1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones		10.678.208,15	
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo			-5.850,00
Apertura Programática:	01.07.00 - Comunicaciones		
1.4.0.0 - Asignaciones familiares			-10.848,00
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		15.000,00	
Jurisdicción:	1110102000 - Jefatura de Gabinete y Coordinacion Municipal		
Apertura Programática:	01.01.00 - Gestión de Políticas Publicas		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		100.000,00	
Apertura Programática:	01.02.00 - Coordinacion de Programas Publicos		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		20.000,00	
Apertura Programática:	01.00.00 - Coordinación Políticas Publicas y Gestion de Gobierno		
01.03.00 - Registro y Servicios Generales de Gobierno.			
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo			-2.100,00
Apertura Programática:	01.04.00 - Habitat		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		16.500,00	
Apertura Programática:	01.05.00 - Oficina Municipal de Informacion al consumidor		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		8.110,00	
Apertura Programática:	18.01.00 - Administracion Secretaria de Desarrollo Social		
3.2.0.0 - Alquileres y derechos		103.740,00	
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		45.000,00	
Apertura Programática:	18.02.00 - Servicio Local de Proteccion y Promocion de los Derechos del Niño		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		30.000,00	
Apertura Programática:	18.03.00 - Red de Apoyo Adicciones		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		25.000,00	
Apertura Programática:	18.04.00 - Juventud		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		35.000,00	
Apertura Programática:	18.05.00 - Oficina Municipal de Género		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		30.500,00	
Apertura Programática:	18.06.00 - Operadores de Calle		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		44.000,00	
Apertura Programática:	18.07.00 - Gestion Comunitaria (CIC - Punto Digital)		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		25.225,00	

Apertura Programática:	19.08.00 - Hogar del niño		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo			-4.395,00
Apertura Programática:	20.01.00 - Administración de Accion Social		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		34.110,00	
Apertura Programática:	20.02.00 - Atención pensiones (3a.edad - enfermos - Madres Adol. en Rgo.)		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		40.000,00	
Apertura Programática:	20.04.00 - Hogar abuelos Stroeder		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo			-78.293,00
Apertura Programática:	20.08.00 - Descentralización Zona I		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		29.110,00	
Apertura Programática:	20.09.00 - Descentralización Zona II		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		19.000,00	
Apertura Programática:	20.10.00 - Descentralización Zona III		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		28.500,00	
Apertura Programática:	21.00.00 - Fiesta de la Soberania Patagonica		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo			-4.242,03
Apertura Programática:	22.00.00 - Promocion de Actividades Deportivas		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		560.000,00	
Apertura Programática:	23.00.00 - Promocion del Arte y la Cultura		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		90.000,00	
Apertura Programática:	25.00.00 - Justicia de Faltas		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo			-51.654,00
Apertura Programática:	35.03.00 - Fortalecimiento Organizaciones no Gubernamentales		
5.1.0.0 - Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes		310.993,50	
Apertura Programática:	50.01.00 - Coordinación de Seguridad Municipal		
4.2.0.0 - Construcciones			-9.404,63
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		20.620,00	
Apertura Programática:	50.02.00 - Policía Comunal		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo			-93.132,05
Apertura Programática:	50.03.00 - Gestión Operativa de Inspección		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		44.474,00	
4.8.0.0 - Activos intangibles			-67.082,00
Apertura Programática:	50.04.00 - Comisaria de la Mujer		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo			-8.450,00
Apertura Programática:	50.05.00 - Monitoreo y Vigilancia		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		95.833,00	
Apertura Programática:	50.06.00 - Defensa Civil Municipal		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo			-340.923,16
Apertura Programática:	50.07.00 - Tránsito		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		73.707,65	
Jurisdicción:	1110103000 - Secretaría de Obras y Serv. Púb.		
Apertura Programática:	01.00.00 - Obras y Servicios Públicos		
1.1.0.0 - Personal permanente		311.494,43	
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales		600,00	
2.2.0.0 - Textiles y vestuario		600,00	
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		3.600,00	
2.8.0.0 - Minerales		1.800,00	
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		1.425,00	
3.1.0.0 - Servicios básicos		14.625,82	
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		50.000,00	
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		8.750,00	
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos		22.581,00	
Apertura Programática:	01.02.00 - Administración, Desarrollo y Control de Obras, Urbanización y Catastro		
1.2.0.0 - Personal temporario		270.316,12	

2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales	1.800,00	
2.2.0.0 - Textiles y vestuario	5.000,00	
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos	29.570,00	
2.4.0.0 - Productos de cuero y caucho	100,00	
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.000,00	
2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos	1.680,00	
2.7.0.0 - productos metálicos	6.100,00	
2.8.0.0 - Minerales	600,00	
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo	9.655,00	
3.1.0.0 - Servicios básicos	62.092,56	
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales	4.800,00	
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros	3.750,00	
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos	48.668,00	
3.8.0.0 - Impuestos, derechos y tasas	3.600,00	
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	27.422,00	
Apertura Programática: 01.03.00 - Administración y Servicios Grales de la prestación de Servicios Públicos		
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales	6.000,00	
2.2.0.0 - Textiles y vestuario	1.000,00	
2.4.0.0 - Productos de cuero y caucho	4.002,00	
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes	54.707,65	
2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos	2.200,00	
2.7.0.0 - productos metálicos	68.173,41	
2.8.0.0 - Minerales	2.400,00	
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo	11.200,00	
3.1.0.0 - Servicios básicos	3.000,00	
3.2.0.0 - Alquileres y derechos	10.000,00	
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	22.450,00	
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales	6.400,00	
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros	10.000,00	
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos	60.245,00	
3.8.0.0 - Impuestos, derechos y tasas	16.051,78	
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		-119.172,00
Apertura Programática: 01.04.00 - Administracion de Viviendas		
1.2.0.0 - Personal temporario	73.321,47	
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales	2.400,00	
2.2.0.0 - Textiles y vestuario	1.200,00	
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos	1.800,00	
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes	29.200,00	
2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos	600,00	
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo	6.200,00	
3.1.0.0 - Servicios básicos	2.600,00	
3.2.0.0 - Alquileres y derechos	1.800,00	
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	5.000,00	
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales	2.000,00	
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros	6.000,00	
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos	12.000,00	
3.8.0.0 - Impuestos, derechos y tasas	9.800,00	
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	6.000,00	
Apertura Programática: 01.05.00 - Administración y Desarrollo de obras del Interior		
1.1.0.0 - Personal permanente	27.800,60	
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales	3.000,00	
2.2.0.0 - Textiles y vestuario	1.200,00	
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos	4.800,00	
2.4.0.0 - Productos de cuero y caucho	7.400,00	

2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.000,00
2.7.0.0 - productos metálicos	2.000,00
3.1.0.0 - Servicios básicos	2.000,00
3.2.0.0 - Alquileres y derechos	8.600,00
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	5.000,00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros	19.334,95
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos	9.000,00
Apertura Programática: 26.01.00 - Servicios de Mantenimiento de Paseos Públicos y Arbolado	
1.1.0.0 - Personal permanente	47.563,89
1.2.0.0 - Personal temporario	1.329.380,22
1.3.0.0 - Servicios extraordinarios	75.215,29
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales	3.400,00
2.2.0.0 - Textiles y vestuario	21.650,00
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos	1.000,00
2.4.0.0 - Productos de cuero y caucho	5.000,00
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.000,00
2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos	8.400,01
2.7.0.0 - productos metálicos	85.399,69
2.8.0.0 - Minerales	2.000,00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo	63.959,31
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	55.000,00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros	37.303,87
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	20.500,00
Apertura Programática: 26.02.00 - Barrido, Riego y Limpieza General de calles	
2.2.0.0 - Textiles y vestuario	800,00
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.500,00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo	4.500,00
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	3.000,00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros	6.000,00
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	17.575,00
Apertura Programática: 26.03.00 - Reparación y Mantenimiento de Calles y Señalizaciones.	
1.1.0.0 - Personal permanente	36.839,81
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales	2.400,00
2.4.0.0 - Productos de cuero y caucho	2.000,00
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.804,00
2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos	4.580,00
2.7.0.0 - productos metálicos	57.356,00
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo	16.712,12
3.1.0.0 - Servicios básicos	40.000,00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros	4.400,00
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos	5.000,00
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	1.000.000,00
Apertura Programática: 27.00.00 - Mantenimiento de Cementerio de Carmen de Patagones	
1.1.0.0 - Personal permanente	19.152,09
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales	1.800,00
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes	59.350,00
2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos	28.300,00
2.7.0.0 - productos metálicos	1.065,00
2.8.0.0 - Minerales	35.000,00
3.2.0.0 - Alquileres y derechos	40.000,00
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	1.500,00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros	13.887,40
3.9.0.0 - Otros servicios	3.000,00
Apertura Programática: 28.00.00 - Alumbrado Público	

1.1.0.0 - Personal permanente	28.387,49	
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales	1.200,00	
2.2.0.0 - Textiles y vestuario	5.000,00	
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.582,00	
2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos	1.200,00	
2.7.0.0 - productos metálicos	9.795,96	
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo	2.500,00	
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	9.805,00	
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	5.200,00	
Apertura Programática: 29.00.00 - Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Residuos		
1.2.0.0 - Personal temporario	3.930,64	
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales	700,00	
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes	43.100,00	
2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos	6.300,00	
2.7.0.0 - productos metálicos	6.514,00	
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo	4.000,00	
3.2.0.0 - Alquileres y derechos	40.000,00	
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	47.855,00	
3.8.0.0 - Impuestos, derechos y tasas	4.400,00	
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	10.000,00	
Apertura Programática: 30.01.00 - Servicios de Mantenimiento de Caminos Rurales		
1.1.0.0 - Personal permanente	78.575,63	
1.2.0.0 - Personal temporario	123.503,19	
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales	2.000,00	
2.4.0.0 - Productos de cuero y caucho	6.000,00	
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.900,00	
2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos	1.600,00	
2.7.0.0 - productos metálicos	500,00	
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo	1.200,00	
3.2.0.0 - Alquileres y derechos	14.000,00	
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	31.000,00	
Apertura Programática: 30.02.00 - Equipamiento vial		
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros	67.824,42	
Apertura Programática: 39.00.00 - Planeamiento y desarrollo del Patrimonio Histórico		
1.1.0.0 - Personal permanente	31.460,44	
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales	9.900,00	
2.2.0.0 - Textiles y vestuario	10.000,00	
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos	6.000,00	
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.000,00	
2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos	2.000,00	
2.7.0.0 - productos metálicos	6.500,00	
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo	3.900,00	
3.1.0.0 - Servicios básicos	20.646,91	
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	4.200,00	
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales	9.000,00	
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros	38.054,05	
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos	1.200,00	
3.9.0.0 - Otros servicios	2.400,00	
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	8.000,00	
Apertura Programática: 46.51.00 - Obra-Tinglado Pradere		
4.2.0.0 - Construcciones	500.000,00	
Apertura Programática: 46.54.00 - Reparación Edificio Municipal		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		-93.898,80
Apertura Programática: 46.55.00 - Obra Archivo Municipal		

4.2.0.0 - Construcciones		1.000.000,00	
Apertura Programática:	46.58.00 - Ref. Sanitarios Delegación Stroeder		
4.2.0.0 - Construcciones		250.000,00	
Apertura Programática:	46.59.00 - Refacción Techo Terminal de Omnibus Stroeder		
4.2.0.0 - Construcciones		300.000,00	
Apertura Programática:	46.78.00 - Obra - Red Cloacal Barrio Ceferino		
4.2.0.0 - Construcciones			-1.166.812,04
Apertura Programática:	46.92.00 - Pavimento - PATAGONES -		
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		2.127.184,96	
4.2.0.0 - Construcciones		9.827.500,00	
Apertura Programática:	47.75.00 - Finalización Pavimento e Iluminación Boulevard Moreno		
4.2.0.0 - Construcciones			-6.176.672,56
Apertura Programática:	48.92.00 - Obra - Iluminacion Doña Elena Villalonga (Plan Mas Cerca)		
4.2.0.0 - Construcciones			-281.180,50
Apertura Programática:	48.96.00 - Obra - Playón para Recolección de Residuos		
4.2.0.0 - Construcciones		1.000.000,00	
Apertura Programática:	49.77.00 - Obra Terminacion 77 Viviendas - NACION		
4.2.0.0 - Construcciones		1.400.000,00	
Apertura Programática:	49.86.00 - Construcción 53 Viviendas e Infraestructura - Plan Federal Techo Digno		
4.2.0.0 - Construcciones			-3.792.393,34
Apertura Programática:	49.95.00 - Obra Predio Parque Central		
4.2.0.0 - Construcciones		818.800,00	
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo			-67.072,00
Apertura Programática:	54.54.00 - Puesta en valor del Cementerio Municipal		
4.2.0.0 - Construcciones		369.696,50	
Apertura Programática:	54.83.00 - Estacion Elevadora e impulsión B El Progreso y 150 Viviendas		
4.2.0.0 - Construcciones		2.500.000,00	
Apertura Programática:	54.94.00 - Centro Civico Primera Etapa- Stroeder		
4.2.0.0 - Construcciones		1.500.000,00	
Jurisdicción:	1110104000 - Secretaría de Salud		
Apertura Programática:	01.00.00 - Coordinación de la Política de Salud del Partido de Patagones		
1.1.0.0 - Personal permanente		3.000,00	
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		1.000,00	
Apertura Programática:	31.01.00 - Gestión y Administración de Recursos y Gastos		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		26.610,00	
Apertura Programática:	31.02.00 - Servicios de Hotelería, Seguridad y Traslados		
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales		254.859,04	
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		0,90	
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		510,50	
2.7.0.0 - productos metálicos		1.370,00	
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros			-0,50
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		40.280,00	
Apertura Programática:	31.03.00 - Asistencia Médica Ambulatoria y en Internación		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo			-231.034,80
Apertura Programática:	31.05.00 - Asistencia Social a la Comunidad		
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales		26.290,00	
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		268.893,00	
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		51.000,00	
Apertura Programática:	31.07.00 - CPA - Centro Provincial de las Adicciones		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		32.800,00	
Apertura Programática:	33.00.00 - Preservar la Salud en Villalonga		
1.1.0.0 - Personal permanente		0,03	
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza			-470,00
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		44.901,00	

Apertura Programática:	34.00.00 - Preservar la Salud en Unidades Sanitarias		
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		10.000,00	
Apertura Programática:	37.00.00 - Servicio de Zoonosis y Epidemiología		
1.1.0.0 - Personal permanente		125.097,82	
1.3.0.0 - Servicios extraordinarios		41.679,46	
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		75.000,00	
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		40.000,00	
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		15.000,00	
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		128.625,00	
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		7.700,13	
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos		6.000,00	
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		5.000,00	
Apertura Programática:	48.00.00 - Control de Ausentismo de Personal Docente		
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos		3.200,00	
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		8.000,00	
3.0.0.0 - Servicios no personales			
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		10.000,00	
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		15.000,00	
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		15.000,00	
Jurisdicción:	1110106000 - Subsecretaría de Desarrollo Territorial		
Apertura Programática:	01.00.00 - Coordinación de Desarrollo Económico		
1.2.0.0 - Personal temporario		88.638,52	
2.2.0.0 - Textiles y vestuario		2.000,00	
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		587,02	
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		16.500,00	
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		13.536,02	
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos		75.100,00	
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		15.000,00	
Apertura Programática:	21.00.00 - Promoción y Desarrollo Turístico		
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		84.720,00	
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		12.000,00	
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		6.000,00	
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		115.000,00	
5.1.0.0 - Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes		2.800,00	
Apertura Programática:	23.00.00 - Ambiente Urbano y Rural y Energías Renovables (Espacios Verdes)		
2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos		5.578,60	
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		162.534,94	
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		67.838,80	
Apertura Programática:	24.00.00 - Oficina de Empleo		
1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones			-21.600,00
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		27.000,00	
Apertura Programática:	28.00.00 - Vivero Municipal		
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes		77.475,00	
2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos		11.500,00	
2.7.0.0 - productos metálicos		57.263,36	
2.8.0.0 - Minerales		3.957,49	
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo		37.780,35	
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza		67.710,00	
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales		6.500,00	
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo		55.000,00	
Jurisdicción:	1110110000 - Secretaría de Hacienda		
Apertura Programática:	01.00.00 - Coordinación de Políticas Económicas y Financieras		
1.1.0.0 - Personal permanente			-420.131,82
1.2.0.0 - Personal temporario			-91.517,85

2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales	12.198,86	
2.7.0.0 - productos metálicos		-5.482,78
3.1.0.0 - Servicios básicos		-91.859,85
3.2.0.0 - Alquileres y derechos		-22.750,00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		-1.044.983,04
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	321.124,97	
4.8.0.0 - Activos intangibles	5.000,00	
Apertura Programática: 16.02.00 - Puesto de Control Pradere		
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales	10.335,00	
Apertura Programática: 18.00.00 - Fondo Educativo		
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales		-10.335,00
Jurisdicción: 1110111000 - Agencia de Recaudación Municipal		
Apertura Programática: 01.01.00 - ARM - Patagones		
1.3.0.0 - Servicios extraordinarios	638.570,67	
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales	25.390,00	
2.2.0.0 - Textiles y vestuario	33.000,00	
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos	29.930,00	
2.4.0.0 - Productos de cuero y caucho	30.000,00	
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes	31.580,00	
2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos	10.300,00	
2.7.0.0 - productos metálicos	10,00	
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo	35.641,00	
3.1.0.0 - Servicios básicos	135.746,74	
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	112.780,00	
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales	21.000,00	
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros	15.224,00	
3.6.0.0 - Publicidad y propaganda	35.000,00	
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos	60.000,00	
3.8.0.0 - Impuestos, derechos y tasas	100.000,00	
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	26.622,55	
Jurisdicción: 1110112000 - Delegaciones del Interior		
Apertura Programática: 16.00.00 - Servicios Prestados en Juan A. Pradere		
1.2.0.0 - Personal temporario	26.244,30	
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales		-180,00
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	242.500,00	
Apertura Programática: 17.00.00 - Servicios Prestados en Stroeder		
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros		-53.488,38
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	170.120,00	
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.900,00	
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	11.832,00	
1.1.0.0 - Personal permanente	404.847,60	
1.2.0.0 - Personal temporario	1.468.889,27	
1.6.0.0 - Beneficios y compensaciones	390.500,00	
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales	18.989,29	
2.2.0.0 - Textiles y vestuario		-0,90
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos	3.966,00	
2.4.0.0 - Productos de cuero y caucho	34.896,00	
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes	16.823,81	
2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos	18.923,00	
2.7.0.0 - productos metálicos	186.318,40	
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo	2.000,00	
3.1.0.0 - Servicios básicos	12.421,03	
3.2.0.0 - Alquileres y derechos	9.750,00	
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	21.838,90	

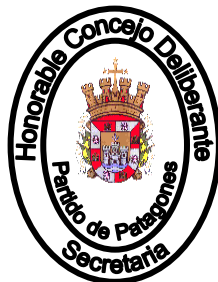
3.4.0.0 - Servicios técnicos y profesionales	7.000,00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros	43.528,83
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos	148.170,00
3.8.0.0 - Impuestos, derechos y tasas	17.408,33
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	82.821,00
5.1.0.0 - Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	17.500,00
Apertura Programática: 50.00.00 - Servicios Prestados en Cardenal Cagliero	
1.1.0.0 - Personal permanente	158.254,91
1.2.0.0 - Personal temporario	124.967,98
1.3.0.0 - Servicios extraordinarios	6.984,22
2.1.0.0 - Productos alimenticios agropecuarios y forestales	2.000,00
2.2.0.0 - Textiles y vestuario	35.000,00
2.3.0.0 - Productos de papel, cartón e impresos	2.090,00
2.4.0.0 - Productos de cuero y caucho	9.273,85
2.5.0.0 - Productos químicos, combustibles y lubricantes	220.010,31
2.6.0.0 - Productos de minerales no metálicos	8.500,00
2.7.0.0 - productos metálicos	11.967,28
2.9.0.0 - Otros bienes de consumo	13.018,52
3.3.0.0 - Mantenimiento, reparación y limpieza	18.650,00
3.5.0.0 - Servicios comerciales y financieros	7.279,12
3.7.0.0 - Pasajes y viáticos	15.000,00
4.3.0.0 - Maquinaria y equipo	183.787,91
5.1.0.0 - Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	23.000,00

TOTAL ECONOMIAS Y EXCESOS	47.810.990,77	-20.867.321,91
COMPENSACIÓN	26.943.668,86	
TOTAL GENERAL (EXCESOS)	26.943.668,86	

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL DÍA 31-05-21, EN LA 1° SESIÓN ESPECIAL, 11ª REUNIÓN. SESIÓN BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADO BAJO N° 3419

**Mónica Silvana Devia
Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**



**Julio Cesar Costantino
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones**

O R D E N D E L D Í A

I - DECRETO AD- REFERENDUM: Modificación Reglamento Interno.

Decreto N° 03HCD/2021.

II-DESPACHOS DE COMISIÒN.

COMISIÒN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.-

2.1	4084-0241/2021. ANEXO I Y II.	<u>INICIADO:</u> <u>EXTRACTO:</u>	Contador Municipal. S/ Rendición de Cuentas del Ejercicio 2020. Ordenanza N° 3419 Aprobado por Unanimidad.
-----	--------------------------------------	--	---

Mónica Silvina Devia
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



Julio Cesar Costantino
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

